Asunción, 4 de agosto de 2011

Acta Nº 343/2011

Resolución Nº 1

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LA OFERTA PRESENTADA EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RED METROPOLITANA"

VISTO:

El Informe de fecha 25 de julio de 2011, elevada por los miembros del Comité de Evaluación de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 14/2011 "Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana"; Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, y:

CONSIDERANDO:

Que, los miembros integrantes del Comité de Evaluación de las Ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 14/2011 "Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana", a través del Informe de fecha 25 de julio del corriente año, ha informado al Comité de Administración lo siguiente:

i) En fecha 6 de julio de 2011, se procedió a labrar el Acta de Apertura de Ofertas Nº 20/2011, de la Contratación Directa Nº 14/11 "Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana", conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº2051/2003 de Contratación Pública y su Decreto Reglamentario, se dejó constancia que el Acto de Apertura de Ofertas no fue realizado por no contar con ningún oferente.

ii) En fecha 14 de julio de 2011, se llevó a cabo el Acto de Apertura de la Prórroga de la Contratación Directa Nº 14/11, "Mantenimiento y reparación de red metropolitana", en dicha oportunidad ningún oferente se ha presentado por lo que se procedió a labrar el Acta de Apertura de Ofertas Nº 22/11, manifestándose que en dicho acto se procederá a realizar una segunda prórroga.

iii) En fecha 22 de julio de 2011, se procedió a labrar el Acta de Apertura de Ofertas Nº 24/11 en la cual se informó que se procedió a realizar el Acto de Apertura de la Segunda Prórroga de la Contratación Directa Nº 14/11, Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana, presentándose en dicha oportunidad el oferente Latino Tecnología del Sr. Alejandro Luís Xifra Doutreleau.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 4 de agosto de 2011

Acta Nº 343/2011

Resolución Nº 1

iv)Se procedió a analizar las especificaciones técnicas requeridas y demás documentaciones presentadas por el citado oferente concluyendo luego del estudio pertinente que la unipersonal Latino Tecnología cumple con todos los recaudos solicitados, aclarando que los documentos que no se encuentran en la carpeta presentada se encuentran en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

v)En atención a que en el presente llamado se realizaron dos prórrogas conforme se desprende del informe, y existiendo un solo oferente que se presenta a la misma, se debe proceder de conformidad al artículo 1º de la Resolución Nº 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 emitida por la DNCP el cual dispone que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el artículo 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

vi)Que, el monto ofertado por la empresa LATINO TECNOLOGÍA, se resume en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	MONTO OFERTADO POR LATINO TECNOLOGIA – ALEJANDRO LUIS XIFRA DOUTRELEAU
1	Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana, según especificaciones técnicas.	Gs. 5.860.000
Total Gs. IVA INCLUIDO		Gs. 5.860.000

Por lo expuesto, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto Reglamentario 21.909 se ha dispuesto analizar la propuesta económica presentada por la firma LATINO TECNOLOGÍA, y, teniendo en cuenta que existe un solo oferente en el presente llamado, el cual reúne los requisitos solicitados se recomienda al Comité de Administración adjudicar al citado oferente el presente llamado de Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana, por la suma mínima de Guaraníes Tres millones (Gs. 3.000.000) y máxima de Guaraníes Seis millones (Gs. 6.000.000),

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

Asunción, 4 de agosto de 2011

Acta Nº 343/2011

Resolución Nº 1

ambos precios con IVA incluido, y según las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado, debiendo tener en cuenta que el mismo es Contrato Abierto PLURIANUAL, por el plazo de doce meses, correspondiente para el ejercicio fiscal 2011 la suma de Gs. 1.500.000 y para el ejercicio fiscal 2012, la suma de Gs. 4.500.000.

POR TANTO,

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE

Artículo 1º.- APROBAR *el Informe de fecha 25 de julio de 2011, elevada por el Comité de Evaluación en la Contratación Directa Nº 14/2011 "Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana".*

Artículo 2º.- ADJUDICAR *al Sr. Alejandro Luis Xifra Doutreleau, (Empresa LATINO TECNOLOGÍA), con RUC 970792-1, la realización del Servicio de Mantenimiento y Reparación de Red Metropolitana, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas: "Mantenimiento y Reparación de la Conexión Radio Enlace y los equipos objeto del enlace: 2 (dos) Radio AP/Bridge Marca: CANOPY Modelo: Backhaul Module UIT Reflector (BHRT); 1 (uno) Router Marca: CISCO Modelo: 870 y accesorios. Tipo de Enlace: Línea de Vista".*

Artículo 3º.- AUTORIZAR *la firma del contrato abierto PLURIANUAL con el Sr. Alejandro Luis Xifra Doutreleau, (Empresa LATINO TECNOLOGÍA), con RUC 970792-1, por el monto mínimo de Guaraníes Tres millones (Gs. 3.000.000) y el monto máximo de Guaraníes Seis millones (Gs. 6.000.000), IVA incluido, por un plazo de doce meses.*

Artículo 4º.- ASIMISMO, *de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09, elevada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la mencionada resolución, el Comité de Administración se hace responsable de la adjudicación en cuestión.*

Artículo 5º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplido archivar*

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN